



Instituto Artístico de Estudios Secundarios
de la Universidad de Chile - Facultad de Artes



FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR ISUCH 2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) del ISUCH constituye el instrumento estratégico diseñado para planificar, articular y ejecutar un conjunto de acciones orientadas a fortalecer el conocimiento, desarrollar hábitos de prevención y consolidar conductas de autocuidado en todos los estamentos de la comunidad educativa. Este documento norma las responsabilidades institucionales de los distintos actores, determinando funciones operativas, metodologías de actuación y procedimientos específicos ante escenarios de origen natural o antrópico. De este modo, se mitigan de manera proactiva los riesgos a los cuales pudiera verse expuesto el establecimiento.

A nivel normativo, el Ministerio de Educación aprobó el Plan Integral de Seguridad Escolar mediante la Resolución Exenta N°2515 de 2018, que actualizó el instrumento elaborado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, juntamente con el Ministerio de Educación. Este marco opera como instrumento orientador para la planificación, implementación y actualización de acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en las comunidades educativas. Bajo esta línea regulatoria, el Estado de Chile aborda la seguridad escolar desde una dimensión estrictamente formativa, un enfoque transversal explícito tanto en las Bases Curriculares de Educación Parvularia como en los Objetivos Fundamentales del Marco Curricular y las directrices de la Educación General Básica y Media. A través de estos aprendizajes, se promueven competencias metodológicas, actitudes de respeto y habilidades de prevención que facultan a las y los estudiantes para interactuar eficazmente con su entorno cultural, social y ambiental, resguardando la calidad de vida colectiva y potenciando sus derechos y responsabilidades como ciudadanos. Es importante destacar que, en diciembre del año 2017, el Ministerio de Educación, en conjunto con la ONEMI, publicaron la actualización oficial de los estándares del PISE, adaptándolos a los requerimientos y compromisos internacionales en materia de reducción del riesgo de desastres.

Las medidas contenidas en esta versión del plan responden directamente a un proceso interno de diagnóstico e identificación de las condiciones de infraestructura y logística de nuestra sede, orientando los recursos hacia la mejora continua de los espacios lectivos y comunes. La instrucción, puesta en marcha y difusión de las directrices y vías de evacuación de este protocolo se realiza de manera permanente hacia la totalidad de la comunidad escolar a través de los canales de comunicación institucionales vigentes. Este proceso asegura la correcta aplicación del plan y su obligatoria evaluación periódica frente a las exigencias contemporáneas de protección y seguridad escolar.

Como institución comprometida con el desarrollo integral de sus estudiantes y con el resguardo de su comunidad educativa, el ISUCH considera especialmente las orientaciones y normativa vigente en materia de seguridad escolar, prevención de la violencia, buen trato y protección de los espacios educativos. En este marco, el presente Plan Integral de Seguridad Escolar se articula con el Reglamento Interno de Convivencia Educativa, sus protocolos institucionales y las medidas preventivas que el establecimiento adopte.

La incorporación de nuevas acciones o herramientas de seguridad se realizará de manera gradual y fundada, atendida la realidad institucional del ISUCH y resguardando en todo momento la integridad física y psíquica de los integrantes de la comunidad educativa, la proporcionalidad de las medidas, la no discriminación, el debido proceso y

la continuidad del servicio educativo. Con ello, el establecimiento reafirma su compromiso con una cultura preventiva, el autocuidado y la promoción de una convivencia educativa respetuosa, segura y protectora.

2. PROPUESTA PEDAGÓGICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

La propuesta pedagógica de ISUCH posiciona a la prevención como un eje transversal y fundamental en el desarrollo formativo de las y los estudiantes. Este enfoque se integra intencionadamente en los ámbitos de formación personal, social y ciudadana, así como en los aprendizajes esperados de todas las asignaturas y niveles académicos.

A través de metodologías aplicadas dentro y fuera del aula, se faculta a los estudiantes para identificar factores de riesgo que afecten su bienestar, promoviendo alternativas de resolución adaptadas a su etapa de desarrollo y entorno familiar. Asimismo, el modelo educativo fomenta el autocuidado, la comunicación asertiva con figuras de confianza (madres, padres, apoderadas/os y docentes) y la internalización de normas y procedimientos como herramientas esenciales para resguardar la seguridad personal y colectiva.

3. OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

3.1 Objetivo General

Consolidar una cultura preventiva institucional basada en la responsabilidad colectiva y el autocuidado, mediante la ejecución de acciones adaptadas a la realidad del establecimiento que garanticen un entorno escolar protegido ante desastres, emergencias o amenazas que pongan en peligro la integridad física de la comunidad.

3.2 Objetivos Específicos

a) *Diseño Pedagógico Transversal*: Planificar e integrar acciones educativas que fortalezcan los conocimientos, habilidades y actitudes de la comunidad escolar, promoviendo la toma de decisiones responsables en materia de gestión del riesgo.

b) *Mitigación y Evaluación de Impacto*: Implementar y evaluar sistemáticamente las medidas de prevención y autocuidado del establecimiento, con el fin de minimizar lesiones corporales y mitigar complicaciones postraumáticas ante un siniestro.

c) *Optimización de la Respuesta Operativa*: Estructurar y mantener actualizado siempre un plan de evacuación institucional en caso de emergencias, para optimizar los tiempos de reacción y resguardo de la comunidad educativa.

d) *Formación y Capacitación Continua*: Desarrollar programas de entrenamiento y capacitación técnica para todos los estamentos del ISUCH, respondiendo de manera oportuna a las necesidades detectadas en el diagnóstico interno.

4. ANTECEDENTES GENERALES DEL ISUCH

El Instituto Artístico de Estudios Secundarios de la Universidad de Chile, ISUCH, RBD N°11766, se ubica en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1633, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El establecimiento depende de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, cuenta con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación y fue declarado establecimiento educacional de especial singularidad mediante Resolución Exenta N°010088, de 30 de agosto de 2001, del Ministerio de Educación.

El ISUCH imparte educación desde 7° año de Educación Básica a 4° año de Educación Media, bajo modalidad de Enseñanza Media Humanístico-Científica con orientación artística especializada, conforme a su Proyecto Educativo Institucional y a la normativa educacional vigente.

4.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD, RECURSOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL ISUCH

El presente apartado sistematiza las principales condiciones de infraestructura, recursos disponibles y medidas preventivas identificadas por el establecimiento, como parte del diagnóstico institucional requerido para la elaboración y actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar. Esta información servirá de base para la planificación de acciones preventivas, simulacros, capacitación, evacuación y mejora continua, conforme a la metodología PISE y a las disposiciones del Reglamento Interno de Convivencia Educativa.

1. Infraestructura Eléctrica e Iluminación: El establecimiento cuenta con una instalación y circuito eléctrico actualizado, como consta en el Certificado de Inscripción e Instalación Eléctrica Interior de la SEC TE1, N°000003554469 (Código de verificación 597032). Esta instalación incluye tableros eléctricos centralizados y luminarias en todas las dependencias del establecimiento, lo que fortalece las condiciones de seguridad y facilita la operación ante situaciones que requieran corte de suministro eléctrico. Ante una emergencia que requiera el corte de suministro, el personal previamente asignado operará desde estos nuevos tableros centralizados de forma más expedita y segura. Asimismo, las dependencias cuentan con los extintores debidamente cargados.

2. Accesibilidad Universal y condiciones de desplazamiento seguro: En el primer piso, se encuentra habilitada una sala de clases para los estudiantes con acceso universal. En el mismo nivel, se encuentran dos servicios higiénicos diseñados para personas en situación de discapacidad. Además, existen rampas de acceso universal en el primer piso, que permiten el acceso a salas de clases, baño, cocina y comedor. Adicionalmente, para garantizar la seguridad y mitigar el riesgo de caídas durante el abandono del edificio, se encuentran instalados pasamanos de alta resistencia en ambos lados en la escalera principal (Decreto 50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) para garantizar el cumplimiento de la Ley de Inclusión 20.422).

3. Telecomunicaciones, Equipamiento de Emergencia y Salud Preventiva: Para optimizar las comunicaciones internas ante cualquier siniestro, el establecimiento cuenta con los niveles de señal de telecomunicaciones mediante router de internet de banda ancha de alta velocidad por cada piso. En el ámbito de la salud y respuesta médica severa, el ISUCH cuenta con un dispositivo de reanimación cardiopulmonar avanzada (desfibrilador externo automático, DEA). El personal cuenta con la correspondiente capacitación certificada para su correcto uso ante un paro cardiorrespiratorio, entregado por la ACHS.

4. Medidas de mitigación frente a riesgos de incendio, humo y gases: En el cuarto piso se encuentra un cortafuego en todo el perímetro externo de las salas de clases, para mitigar los riesgos asociados a accidentes por humo, fuego y gases tóxicos.

5. Condiciones de evacuación y salidas de emergencia: Las puertas del edificio se encuentran adaptadas para una apertura de salida ante posibles situaciones que ameriten la evacuación ante emergencias, con la respectiva señalética, conforme a la

ordenanza N°85 Normativa Educativa y orientaciones del proceso educativo frente a emergencias, 2025.

6. Sala de Primeros Auxilios: El establecimiento cuenta con una Sala de Primeros Auxilios, ubicada en el tercer piso del edificio, destinada a la atención inicial de estudiantes y otros integrantes de la comunidad educativa ante accidentes, dolencias o situaciones de salud que requieran una primera respuesta institucional. Su uso deberá coordinarse con el Protocolo de Accidentes Escolares contenido en el Reglamento Interno de Convivencia Educativa, especialmente respecto de la comunicación al apoderado/a, registro del hecho, derivación y activación del Seguro Escolar cuando corresponda, conforme a la normativa MINEDUC y la Superintendencia de Educación en el Decreto 548 sobre “plantas de espacios físicos”.

La información contenida en este diagnóstico será revisada y actualizada periódicamente, especialmente ante modificaciones de infraestructura, cambios en la organización interna, realización de simulacros, identificación de nuevos riesgos o recomendaciones emanadas de organismos técnicos competentes. Lo anterior permite fortalecer la capacidad preventiva del establecimiento, anticipar escenarios de riesgo y proyectar un entorno escolar seguro para la comunidad educativa.

5. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del Comité de Seguridad Escolar es articular y coordinar de manera estratégica a todos los estamentos de la comunidad educativa del ISUCH. A través de esta gestión, se promueve una participación activa, masiva y corresponsable, consolidando un compromiso institucional colectivo en torno a la prevención, la protección y el autocuidado.

Para el cumplimiento de su misión, el Comité de Seguridad Escolar se articula con el área de Prevención de Riesgos de la Facultad de Artes, ejecutando de forma permanente las siguientes funciones:

- **Análisis Histórico y Diagnóstico:** Evaluar de manera sistemática las situaciones de riesgo y las emergencias registradas en los períodos anteriores, con el fin de establecer líneas de base operativas.
- **Investigación de Campo:** Realizar inspecciones y levantamientos técnicos en terreno para identificar de forma proactiva vulnerabilidades y riesgos potenciales dentro y fuera de la infraestructura escolar.
- **Determinación de Prioridades:** Definir y jerarquizar las acciones preventivas y correctivas inmediatas, respondiendo con precisión a las necesidades de seguridad detectadas en el establecimiento.
- **Difusión Institucional:** Diseñar y ejecutar estrategias comunicacionales para dar a conocer el plan de trabajo anual a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- **Cultura Preventiva:** Promover de forma continua los protocolos de actuación, las medidas de mitigación y los procedimientos de emergencia establecidos por la institución.
- **Evaluación y Actualización Continua:** Validar, revisar y actualizar el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) mediante sesiones de trabajo periódicas, asegurando la toma de decisiones oportuna ante nuevos escenarios de riesgo.

- **Articulación Curricular:** Coordinar con el Comité de Buena Convivencia Educativa, la Coordinación Académica y la Unidad de Orientación la revisión e integración de contenidos pedagógicos enfocados en el autocuidado y la prevención de riesgos.
- **Capacitación Integral:** Desarrollar programas formativos y de entrenamiento técnico dirigidos a funcionarios docentes, personal no docente, estudiantes y apoderados en materias de seguridad escolar y primeros auxilios.
- **Vigilancia Estratégica y Buenas Prácticas:** Recopilar y analizar modelos de gestión de emergencias que hayan resultado exitosos en otras instituciones, evaluando la factibilidad técnica de incorporarlos al PISE del ISUCH.
- **Vinculación con el Medio:** Extender y comunicar las acciones, simulacros y logros del PISE hacia el entorno comunitario externo y las redes de apoyo locales.

6. ROLES, INTEGRANTES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Para garantizar la operatividad y ejecución del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), se define la estructura orgánica del Comité de Seguridad, delimitando las responsabilidades y facultades de cada uno de sus miembros:

6.1. Dirección

a) Rol: Autoridad Directiva del establecimiento.

b) Funciones: Respaldar, validar y coordinar las líneas de acción y decisiones estratégicas emanadas del Comité.

6.2. Inspectoría General

a) Rol: Coordinador/a operativo/a del Comité de Seguridad Escolar, designado/a por la Dirección para articular la implementación, seguimiento y actualización del PISE.

b) Funciones:

- *Gestión de Equipos:* Incentivar la participación activa de los integrantes del Comité, optimizando el uso de los recursos institucionales y las potencialidades individuales mediante una comunicación interna efectiva.
- *Articulación:* Convocar y presidir las sesiones de trabajo periódicas del Comité.
- *Control Documental:* Mantener actualizados los registros oficiales, actas de sesión, protocolos y documentos técnicos generados por el Comité.
- *Vinculación Interinstitucional:* Establecer y mantener canales de contacto formales con los organismos de respuesta externa (Cuerpo de Bomberos, Carabineros de Chile y centros de salud del sector), con el fin de coordinar acciones conjuntas de prevención, capacitación, simulacros y atención de emergencias.
- *Planificación Operativa:* Coordinar los programas de capacitación internos en prevención de riesgos, así como el diseño, ejecución y evaluación del plan de emergencia y evacuación general.

6.3. Mayordomía

a) Rol: Líder de Seguridad y Evacuaciones, quien asume la responsabilidad operativa

dentro del Plan de Emergencia y Evacuación.

b) Funciones:

- *Apertura de vías de escape:* Proceder a la apertura inmediata y total de las puertas de entrada y salidas de emergencia.
- *Guiado estratégico:* Dirigir a la comunidad escolar a través de las rutas de evacuación previamente delimitadas hacia el Punto de Encuentro de Seguridad (PES).
- *Control de flujo:* Asegurar que la evacuación se realice de manera fluida, evitando aglomeraciones o cuellos de botella en los accesos.
- *Evaluación y uso de extintores:* Evaluar el tipo de amago de incendio y manipular el extintor adecuado más cercano (PQS para fuegos ABC o CO2 para equipos eléctricos), aplicando la técnica PAS (Tirar, Apuntar, Presionar, Abanicar).
- *Corte de suministros:* Si la situación lo requiere y es seguro hacerlo, ejecutar el corte de servicios centrales (gas, electricidad y agua) para evitar riesgos secundarios (explosiones o electrocución).
- *Monitoreo de sistemas:* Verificar la activación de las luces de emergencia y sistemas de alarma del recinto.
- *Contención emocional:* Aplicar protocolos de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) y contención en crisis a personas afectadas, utilizando las competencias adquiridas en la capacitación de la ACHS.
- *Perímetro de seguridad:* Resguardar el recinto y controlar los accesos en caso de catástrofes para evitar el ingreso de personas no autorizadas o zonas de derrumbe.
- *Enlace y reporte:* Coordinar con los servicios de emergencia externos (Bomberos, Ambulancia, Carabineros) y realizar el conteo final del personal y estudiantes en el PES.

6.4. Representantes (Personal de colaboración docente y no docente y Estudiantes)

El Comité de Seguridad Escolar considerará la participación de representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, conforme a la organización interna del establecimiento. La designación de dichos representantes deberá realizarla cada estamento, conforme a los mecanismos que esta determine, y deberá quedar registrada en acta de la sesión respectiva. En efecto, los representantes

- Un(a) representante del Personal de Colaboración Docente.
- Un(a) representante del Personal de Colaboración no Docente.
- Un(a) representante de los y las estudiantes del establecimiento.
- Un(a) representante de los y las madres, padres y apoderados del establecimiento.

Funciones:

- *Levantamiento de información:* Aportar antecedentes desde sus respectivos estamentos para el diagnóstico, actualización y evaluación del PISE.
- *Cumplimiento Operativo:* Ejecutar oportunamente las tareas, comisiones y

compromisos asignados por el Comité.

- *Difusión:* Colaborar en la difusión de medidas preventivas y procedimientos de seguridad, y comunicar a sus representados los acuerdos, simulacros y acciones preventivas que correspondan.

7.- MARCO DE MEDIDAS PREVENTIVAS INSTITUCIONALES

La implementación de medidas preventivas dentro del ISUCH reviste la máxima importancia estratégica. Al integrar la comunidad educativa a niñas, niños, adolescentes (desde 7° año básico hasta 4° año de enseñanza media) y adultos, se genera un escenario propicio para sensibilizar y planificar acciones pedagógicas orientadas al autocuidado y a la protección mutua. Adoptar una actitud proactiva frente a la prevención permite proyectar estos hábitos hacia la vida personal y laboral de los estudiantes, consolidando de manera transversal una cultura de seguridad institucional.

La Dirección del establecimiento, a través de la Inspectoría General, el equipo de Convivencia Educativa, Unidad de Orientación y los profesores jefes, coordina y ejecuta diversas acciones durante el año escolar. Manteniendo un canal de comunicación directo y constante con los docentes de asignatura y los estudiantes, se supervisa el cumplimiento de las siguientes medidas preventivas:

- a) Salas de Clases y Vías de Tránsito:** Al término de cada bloque académico, los profesores de asignatura tienen la instrucción de solicitar la salida de los estudiantes de las aulas, supervisando activamente el flujo de personas y el descenso por las escaleras hacia los patios. Complementariamente, la Inspectoría General mantiene una rutina de vigilancia establecida durante los dos recreos de la jornada para mitigar conductas de riesgo.
- b) Gestión de Espacios Comunes:** Se instruye permanentemente a los diferentes cursos sobre el respeto y el uso correcto de las áreas compartidas (hall de los pisos segundo y tercero, comedor del primer piso interior y patio general). Debido a la alta concurrencia, sectores como la terraza del segundo piso y el patio principal requieren de una supervisión presencial constante por parte del personal del plantel.
- c) Regulación de la Zona de Comedor:** “El área interior del primer piso, destinada al comedor, será el espacio preferente para el consumo de colaciones y alimentos, en los horarios definidos por el establecimiento y conforme a la organización de la jornada escolar.”
- d) Control de Materiales de Trabajo Críticos:** En aquellas asignaturas que requieran el uso de herramientas potencialmente peligrosas (tales como cuchillos cartoneros o aplicadores de silicona caliente), estos elementos sólo podrán ser manipulados por los estudiantes bajo la estricta y directa supervisión del profesor a cargo del aula.
- e) Restricción de Elementos Recreativos y Rodados:** Al inicio del año escolar y de forma periódica durante el semestre, Inspectoría General informará a los estudiantes las normas de seguridad y convivencia aplicables conforme al Reglamento Interno de Convivencia Educativa. El ingreso, permanencia o uso de patinetas, monociclos u otros elementos rodados o recreativos de naturaleza similar se sujetará a las restricciones establecidas por el establecimiento,

atendidas las condiciones de seguridad, circulación y resguardo de la comunidad educativa.

- f) **Uso de Bicicletas como Medio de Transporte:** Los estudiantes que utilicen bicicleta para su traslado hacia el establecimiento deberán estacionarla o resguardarla únicamente en las zonas habilitadas para dicho fin, sin perjuicio de las demás medidas de seguridad y circulación que establezca el ISUCH.
- g) **Simulacros de Emergencia y Evacuación:** Se planifica y ejecuta de manera regular el calendario de simulacros institucionales con el propósito de ejercitar las vías de evacuación y evaluar los tiempos de respuesta de la comunidad ante un evento real.
- h) **Supervisión Extraordinaria en Bloques de Alimentación:** Como medida complementaria de resguardo, el establecimiento implementa turnos excepcionales de supervisión por parte del personal del colegio durante los periodos de recreos y en el lapso asignado para la colación.

8. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN ISUCH

8.1. Objetivos del Plan de Emergencia y Evacuación

8.1.1. Protección de la Integridad Física: Establecer los procedimientos técnico-operativos que aseguren que, ante una situación de emergencia, los estudiantes, el personal docente y el personal no docente puedan ponerse a resguardo de forma rápida, eficiente y oportuna, minimizando el riesgo de lesiones personales.

8.1.2. Resguardo de la Infraestructura: Asegurar y mantener la integridad estructural del inmueble del ISUCH, mitigando daños materiales y pérdidas en los activos institucionales.

8.1.3. Continuidad del Servicio: Evitar la suspensión prolongada de los servicios educativos y formativos prestados a la comunidad.

8.1.4. Cultura Preventiva: Mantener permanentemente informados a los ocupantes de las dependencias respecto a las medidas de mitigación y los protocolos de actuación ante emergencias.

8.1.5. Capacitación y Organización: Disponer de equipos humanos organizados, adiestrados y articulados, garantizando la máxima efectividad en las acciones destinadas al control de incidentes.

8.2. Glosario Operativo del Plan

- a) **Emergencia:** Toda situación imprevista de origen natural o antrópico que posea el potencial de generar lesiones en las personas o daños estructurales en las instalaciones, requiriendo una acción de control inmediata (incendios, inundaciones, sismos, fugas de gas, entre otros).
- b) **Plan de Emergencia:** Conjunto organizado de actividades, metodologías y procedimientos orientados a controlar una situación crítica en el menor tiempo posible, facilitando la pronta recuperación de los servicios institucionales.

- c) **Evacuación:** Procedimiento de abandono masivo, planificado y ordenado de un edificio, local o recinto frente a una amenaza inminente.
- d) **Plan de Evacuación:** Conjunto de directrices y flujos orientados a preservar la vida de las personas mediante su desplazamiento guiado a través de vías expeditas hacia zonas de menor riesgo o puntos de encuentro local.
- e) **Líder de Seguridad y Evacuación:** funcionario encargado de dirigir y coordinar el tránsito seguro de las personas bajo su cargo hacia las zonas de seguridad preestablecidas en el menor tiempo posible.
- f) **Inspector General:** El Inspector General, o quien lo subroge conforme a la organización interna del establecimiento, será responsable de coordinar operativamente las acciones que correspondan durante la emergencia o situación de riesgo, conforme al presente PISE y a las instrucciones de la Dirección.

8.3. Comunicaciones Institucionales

8.3.1. Sistema de Comunicaciones

El establecimiento cuenta con un parlante con micrófono de alta potencia como dispositivo oficial para la transmisión de instrucciones directas hacia todos los pisos y el subterráneo.

a) Emisión de Aviso de Inicio de Emergencia

- *Responsable: Inspector General o quien lo subroge conforme a la organización interna definida en el presente PISE.*

«Atención, atención a toda la comunidad. Esta es una emergencia por [especificar el evento: sismo / incendio / otro]. Proceder de inmediato a ejecutar la evacuación de acuerdo con lo establecido». *(Repetir dos veces consecutivas).*

b) Emisión de Aviso de Término de Emergencia

- *Responsable: Inspector General o quien lo subroge conforme a la organización interna definida en el presente PISE.*

«Atención, atención. Se da por superada la emergencia por [especificar el evento]. La comunidad puede retornar de manera ordenada a sus respectivas labores». *(Repetir dos veces consecutivas).*

8.3.2. Sistema de Alarma General

- **Tipo de Dispositivo:** Campana institucional.
- **Ubicación Física:** Segundo piso del ISUCH, ventanal junto al baño de funcionarios
- **Mecanismo de Acción:** Manual.
- **Patrón Acústico:** Se utilizarán las señales acústicas definidas en el Anexo N°1 del presente PISE, distinguiendo entre señal de alerta y señal de evacuación general, según corresponda.

8.3.3. Relaciones Públicas

La entrega de información oficial a la comunidad educativa, familias, organismos externos o medios de comunicación será canalizada por la Dirección del establecimiento o por quien esta designe, conforme a los medios oficiales definidos en el Reglamento Interno de Convivencia Educativa. Los demás integrantes de la comunidad educativa deberán abstenerse de difundir información no verificada o antecedentes que puedan afectar la seguridad, privacidad o integridad de las personas involucradas.

8.4. Zonificación Interna y Rutas de Evacuación

El edificio se divide operativamente en cinco zonas estratégicas de evacuación, cuyo destino final común es la zona de seguridad externa ubicada en la **Plazoleta de calle Tucapel Jiménez con Avenida Alameda**.

- 1) Zona 1 (Primer Piso):** Comprende a la totalidad de los ocupantes de este nivel. La evacuación de la oficina de Dirección, sala de clases para tercer nivel medio, portería, patio central, comedor de estudiantes y bodega para insumos de auxiliares se realizará cruzando el hall de acceso hacia la salida de Avenida Alameda.
- 2) Zona 2 (Segundo Piso):** Comprende a los ocupantes de los servicios higiénicos para docentes, Secretaría e Inspectoría, la sala de clases para cuarto medio, sala de clases para octavo básico, sala de clases para primero medio, sala multiuso (artes visuales/electivos), Unidad de Orientación y balcón a patio central. El flujo se encauzará a través de la escalera principal, descendiendo hacia el hall para salir por la Avenida Alameda.
- 3) Zona 3 (Tercer Piso):** Comprende los servicios higiénicos de estudiantes, sala de clases para segundo medio, sala de escultura, duchas, sala de séptimo básico, sala de profesores, oficina de Coordinación Académica, Sala de Coordinación EEA, Sala de Atención Psicológica y el baño de profesores. La evacuación se ejecutará de forma prioritaria por la escalera principal con destino directo a la salida de Avenida Alameda.
- 4) Zona 4 (Cuarto Piso):** Comprende la sala de custodia de instrumentos, sala de danza, sala de música, biblioteca y el taller de artes visuales. Los ocupantes evacuarán por la ruta de la escalera principal, descendiendo de forma continua hasta alcanzar la salida de Avenida Alameda.
- 5) Zona 5 (Subterráneo):** Comprende a los usuarios que se encuentren de forma transitoria en el área de depósito del archivo histórico de libros de clases. La ruta de evacuación se dirigirá hacia la escala de conexión con el hall del primer piso, integrándose al flujo de salida hacia Avenida Alameda.

8.5. Estructura Organizacional del Personal

8.5.1. Encargados y Centro de Control

Los responsables operativos del Plan de Emergencia y Evacuación serán definidos por cargo en el presente PISE, conforme a la organización interna del establecimiento. La individualización nominal de titulares y subrogantes constará en una nómina anual de responsables operativos, la que deberá mantenerse actualizada y disponible para la Dirección, Inspectoría General, Comité de Seguridad Escolar y personal involucrado en la respuesta ante emergencias.

La asignación de monitores de evacuación por piso se efectuará conforme a la nómina anual de responsables operativos del PISE, considerando titulares y subrogantes por cada zona o piso del establecimiento. Dicha nómina deberá identificar, al menos, el cargo o función, nombre del responsable, zona asignada y subrogancia correspondiente.

El Centro de Control Operativo se ubicará preferentemente en el lugar definido por el establecimiento para estos efectos, conforme a la nómina o anexo operativo vigente, sin perjuicio de su traslado a un punto alternativo cuando la emergencia, condiciones de seguridad o accesibilidad lo requieran. En dicho lugar deberán mantenerse disponibles los elementos básicos de comunicación y primeros auxilios definidos por el PISE.

Durante la jornada de la tarde y en actividades de la Escuela Exploratoria Artística, la coordinación operativa de la evacuación será asumida por la Coordinación EEA o por quien se designe para estos efectos, con apoyo de los/as docentes y funcionarios/as presentes, conforme a la nómina operativa anual y a las rutas de evacuación establecidas en este PISE.

8.6. Tipo de Emergencias

Para efectos de la respuesta operativa, las emergencias dentro del ISUCH se clasificarán según su nivel de complejidad bajo los siguientes criterios:

a) Emergencia Tipo 1 (Situación Controlable): Incidente acotado que ocurre en un sector delimitado del establecimiento y que puede ser abordado inicialmente mediante el uso de los recursos materiales y técnicos disponibles, siempre que existan condiciones de seguridad y personal capacitado para ello.

b) Emergencia Tipo 2 (Alerta General / Situación Compleja): Incidente de carácter expansivo o peligroso que compromete a más de un sector del edificio, cuya magnitud e intensidad dificulta o imposibilita el control mediante los recursos internos del ISUCH, requiriendo auxilio externo.

8.6.1. Flujo de Notificación Primaria

Toda persona que detecte un hecho con potencial de emergencia deberá comunicarse directamente al teléfono del Inspector General, Secretaría o al responsable operativo definido en el presente PISE o en la nómina operativa anual, entregando los antecedentes básicos de la situación:

1. Clasificación del evento (incendio, sismo, fuga de gas, inundación, etc.).
2. Nivel estimado de la emergencia (Tipo 1 o Tipo 2).
3. Localización exacta dentro de las dependencias.
4. Identificación de personas lesionadas o instalaciones críticas afectadas.

Recibida la alerta, Inspectoría General o quien corresponda conforme a la organización interna del PISE evaluará la situación, instruirá las comunicaciones internas pertinentes, activará la evacuación general cuando corresponda y coordinará, si resulta necesario, el contacto con organismos externos de emergencia.

8.6.2. Actuación en Caso de Incendio

a) Acciones para Emergencias Tipo 1 (Amago de Incendio)

La persona que detecte el inicio del fuego dará la voz de alerta de forma inmediata utilizando el medio de comunicación más rápido a su alcance.

El personal intervendrá el sector utilizando los extintores portátiles de polvo químico seco (PQS) o CO2 según la naturaleza del fuego.

Se reportará de inmediato la situación y las medidas adoptadas al Inspector General para la evaluación de la calidad del aire del área. No se requerirá el despacho de Bomberos a menos que la inspección interna determine lo contrario.

b) Acciones para Emergencias Tipo 2 (Incendio Fuera de Control)

El descubridor del incendio procederá al llamado inmediato del Cuerpo de Bomberos de Chile a través de la línea de emergencia **132**.

Se notificará de manera simultánea al Inspector General para proceder a la activación del sistema de alarma manual (campana de forma insistente), dando inicio al procedimiento de evacuación total de la infraestructura.

8.6.2.1. Instrucciones Generales de Evacuación ante Incendio

a) Al Detectar Fuego: Dé aviso a viva voz indicando la ubicación exacta («¡INCENDIO EN...!»). Inicie el abandono del sector utilizando las vías de salida opuestas a la concentración de humo o llamas. Cierre las puertas y ventanas a su paso para retardar la propagación de los gases de combustión.

b) Al Escuchar la Alarma de Evacuación: Mantenga el control y la calma. Interrumpa inmediatamente sus labores, finalice el uso de líneas telefónicas, asegure el resguardo de documentación sensible (siempre que no comprometa su seguridad) y proceda al corte de energía de los equipos eléctricos a su cargo. Siga ordenadamente la ruta señalizada hacia la Zona de Seguridad Externa.

8.6.2.2. Normas de Conducta durante el Desplazamiento:

- Avance de manera ágil y rápida, quedando estrictamente prohibido correr o generar aglomeraciones.
- No regrese a los recintos bajo ninguna circunstancia.
- Desplácese en "fila india" (de a uno) manteniendo el orden de la columna.
- En escaleras, es obligatorio transitar asido al pasamanos estructural.
- Ante la presencia visible de capas de humo, proceda a avanzar agachado o a ras de suelo para evitar la inhalación de gases tóxicos.

8.6.3. Acciones en Caso de Sismo

Nota operativa de contingencia: Cada docente en aula asumirá de forma automática e inmediata el rol de líder de seguridad de su espacio.

a) Durante el Desarrollo del Sismo

- Permanecer dentro de la estructura edilicia; queda estrictamente prohibido intentar correr hacia las vías públicas exteriores durante el movimiento de la estructura.
- Alejarse de ventanas, ventanales, estanterías elevadas, luminarias o cualquier objeto que presente riesgo de desprendimiento o volcamiento.

- Proceder a ubicarse de forma inmediata en los puntos de protección interna determinados (muros estructurales, vigas de carga o pilares señalizados como zonas de seguridad).
- Cortar el funcionamiento de fuentes de calor.
- Mantener la posición de resguardo de forma estática hasta que cese por completo el movimiento sísmico.

b) Concluido el Movimiento Sísmico

- Efectuar una evaluación rápida del entorno inmediato y prestar primeros auxilios básicos si la situación lo amerita y es seguro hacerlo.
- Queda estrictamente prohibido el uso de fósforos, encendedores, velas o cualquier elemento que genere llama abierta, debido al riesgo latente de fugas de gas. En caso de requerir iluminación, se utilizarán exclusivamente linternas de batería o luces LED.
- Reportar los desperfectos estructurales o logísticos detectados al Centro de Control.
- Si el Inspector General ordena la evacuación general, deberá procederse al traslado hacia la Plazoleta exterior.
- No transitar por sectores con acumulación de vidrios fracturados o cableado eléctrico desprendido; evite el contacto directo con superficies metálicas sospechosas.
- Restringir el uso de teléfonos fijos y móviles para evitar la saturación de las redes de telecomunicaciones, dejándolas disponibles de manera exclusiva para los equipos de rescate.
- Mantener la serenidad, contener emocionalmente a los estudiantes y desestimar rumores no verificados oficialmente.
- Prepararse de forma psicológica y logística para la ocurrencia de réplicas secundarias, las cuales son habituales tras un evento sísmico de mediana o gran intensidad.

8.7. Evaluación Posterior a la Emergencia

Una vez dada por superada la contingencia y restablecida la normalidad operativa, el Comité de Seguridad Escolar, con apoyo del profesional de Prevención de Riesgos de la Facultad de Artes, procederá a la elaboración de un informe técnico detallado dirigido al Decano.

Este documento deberá consignar con precisión la naturaleza de la emergencia, las causas basales del incidente, la cuantificación de daños materiales, el registro de personas lesionadas, la evaluación cronológica de los tiempos de respuesta y la eficacia de los procedimientos ejecutados. Dicha auditoría constituirá la base técnica para la mejora continua del PISE del ISUCH.

8.8. Programa Anual de Simulacros

Con el propósito de ejercitar los flujos de evacuación, afianzar los roles institucionales y evaluar las capacidades dinámicas de respuesta de la comunidad, el Inspector General programará y dirigirá de forma obligatoria al menos un (1) ejercicio de simulacro general por semestre. Los resultados, brechas detectadas y recomendaciones metodológicas derivadas de cada ensayo quedarán registrados en un informe técnico de uso oficial y

archivo permanente del Comité.

ANEXO N°1: PLAN DE EMERGENCIA INSTITUCIONAL

1. Codificación de Señales Acústicas de Emergencia

Para garantizar una respuesta oportuna, se establecen las siguientes señales oficiales mediante el uso de la campana institucional:

<p>Señal de Alerta ante Sismo: Repicar pausado de la campana, con una frecuencia estimada de 0,5 segundos. Indica la obligatoriedad de activar los puntos de protección interna.</p>

<p>Señal de Evacuación General (Sismo o Incendio): Toque agitado, rápido e insistente de la campana. Indica la orden inmediata de abandonar el edificio hacia las zonas de seguridad externas.</p>

2. Ante Eventos Sísmicos

Ante la ocurrencia de un movimiento telúrico de intensidad moderada —caracterizado por la oscilación de la estructura sin desprendimiento de objetos ni daños materiales o personales—, la comunidad educativa ejecutará las siguientes acciones:

- **Liderazgo en Aula:** Los docentes asumirán el rol de líderes de seguridad en las salas de clases o dependencias donde se encuentren. Instruirán de inmediato al estudiante más cercano a la puerta de acceso para que proceda a abrirla por completo, previniendo su bloqueo.
- **Contingencia en Período de Recreo:** Si el sismo ocurre durante los recreos, los docentes que permanezcan en la sala de profesores regresarán al aula donde impartieron su última clase lectiva. Aquellos docentes que no se encuentren en dicho espacio se dirigirán prioritariamente a los patios. Su función será tomar el control de la situación, llamar a la calma y recordar los procedimientos de seguridad evacuativa.
- **Roles Asignados:** Todos los funcionarios con funciones específicas asignadas deberán estar atentos para ejecutar las tareas previamente ejercitadas en los simulacros institucionales.
- **Protección Interna:** Mientras no se emita la señal explícita de evacuación, la totalidad de las personas permanecerá en las zonas de seguridad habilitadas dentro de las aulas, oficinas o áreas comunes (hall y patios), evitando situarse bajo luminarias y alejándose de ventanales o superficies vidriadas.
- **Flujo Evacuativo:** Una vez que se active la señal acústica de evacuación, la comunidad se desplazará de manera ordenada hacia las zonas de seguridad externas preestablecidas.
- **Resolución de imprevistos:** Ante cualquier escenario imprevisto no contemplado, se acatarán estrictamente las directrices dictadas por el Inspector General, y en su ausencia, por el Líder de Seguridad y Evacuaciones.

3. Actuación ante Emergencias por Incendio

Frente a una alerta por amago de incendio —presencia de humo de fuente identificable, chispas en sistemas eléctricos o llamas en fase de incremento—, se notificará de inmediato al Inspector General para la aplicación de las siguientes medidas:

- **Control de Amago:** Si las condiciones técnicas lo permiten, se procederá a la sofocación del amago utilizando los extintores del plantel. Esta acción será ejecutada exclusivamente por el personal debidamente capacitado y autorizado para el uso de estos dispositivos.
- **Activación de la Alerta:** El Inspector General ordenará el toque rápido e insistente de la campana, oficializando el inicio de la evacuación hacia las zonas de seguridad externas.
- **Dinámica de Evacuación en Aula:** El docente a cargo de la sala dictará la orden de abandono del recinto, liderando y conduciendo al grupo en todo momento. El desplazamiento deberá realizarse de forma ordenada, en estricto silencio y a ritmo rápido, quedando estrictamente prohibido correr.
- **Contingencia en Recreos (Incendio):** Ante un incendio durante el recreo, los docentes en sala de profesores volverán a sus aulas del último bloque, y los docentes disponibles se desplegarán en el patio para contener a los estudiantes, recordar los procedimientos y guiar el proceso en calma.
- **Asignación de Funciones Críticas para el Personal de Soporte:** El personal no docente ejecutará de manera simultánea las siguientes tareas de mitigación:
 - **Secretaría de Dirección:** Realizar el llamado de emergencia prioritario al Cuerpo de Bomberos.
 - **Mayordomía:** Proceder al corte inmediato del suministro eléctrico general desde el tablero central, e instruir a auxiliares las siguientes acciones:
 - Abrir la puerta principal de Avenida Alameda, asegurando la puerta firmemente para evitar cierres inesperados que obstruyan el flujo.
 - Dirigirse a la puerta lateral de calle Fanor Velasco para abrirla y mantenerla expedita durante todo el proceso.
 - Efectuar el corte del suministro central de gas de la institución.

Retorno Seguro: El Inspector General, o quien lo subrogue, será el encargado de declarar el fin de la contingencia, autorizar el reingreso seguro al edificio e impartir las instrucciones de normalización de la jornada.

ANEXO N°2:
EVACUACIÓN POR PISO ANTE INCENDIOS

DIRECTRIZ GENERAL PARA JORNADA DE LA TARDE (TODOS LOS PISOS)

Horario Habitual: Durante la jornada de la tarde, la evacuación de todos los pisos y espacios del establecimiento se realizará exclusivamente a través de la puerta principal de Avenida Alameda.

Escuela Exploratoria Artística desde las 17:30 horas: De lunes a viernes, a partir de las 17:30 horas en adelante (horario en que la vía principal permanece cerrada), el flujo de evacuación obligatoriamente se desviará y ejecutará por la puerta lateral de calle Fanor Velasco.

1. Evacuación del Primer Piso

- Procedimiento: Al activarse la señal de alarma, toda persona que se encuentre en cualquier dependencia o oficina del primer piso deberá dirigirse de inmediato hacia el patio interior.
- Ruta de Salida: Desde el patio, se procederá a salir por la puerta con salida a Avenida Alameda para avanzar directamente hacia la zona de seguridad externa preestablecida.

2. Evacuación del Segundo Piso

- Procedimiento: Al escuchar la alarma, los ocupantes de cualquier recinto de este nivel deberán abandonar las salas ordenadamente hacia el pasillo común.
- Ruta de Salida: Se dirigirán a la escalera principal del edificio para descender al primer piso, saliendo por la puerta principal de Avenida Alameda en dirección a la zona de seguridad externa.

3. Evacuación del Tercer Piso

- Procedimiento: Toda persona que permanezca en las dependencias o salas de clases de este nivel iniciará el abandono del espacio de forma inmediata ante la señal de alerta.
- Ruta de Salida: El desplazamiento se realizará por el pasillo hacia la escalera principal para bajar de forma fluida, saliendo por el hall de acceso hacia Avenida Alameda con destino a la zona de seguridad externa.

4. Evacuación del Cuarto Piso

- Procedimiento: Los usuarios de las salas e instalaciones ubicadas en el último nivel del edificio deberán interrumpir sus actividades y evacuar el área de forma ordenada al momento del aviso acústico.
- Ruta de Salida: Avanzarán por la zona de distribución hacia la escalera principal, descendiendo de manera constante por el pasamanos hasta alcanzar la salida principal de Avenida Alameda para continuar a la zona de seguridad externa.

ANEXO N°3:

ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES Y DOLENCIAS DE ESTUDIANTES

1. Marco Estratégico del Protocolo

- **Objetivo General:** Gestionar de manera oportuna, eficaz y estandarizada la atención inicial ante accidentes o afecciones de salud que afecten a las y los estudiantes del ISUCH.
- **Objetivos Específicos:**
 - Garantizar una primera atención médica o de primeros auxilios adecuada y adaptada a la naturaleza de cada contingencia.
 - Actuar con máxima celeridad ante eventos clasificados como de riesgo moderado o grave, coordinando la derivación inmediata a los centros asistenciales de salud correspondientes.
 - Desarrollar acciones conjuntas con todos los estamentos de la comunidad educativa en materias de promoción de la salud, cultura del autocuidado y hábitos de alimentación saludable.

Las actuaciones reguladas en este anexo se aplicarán en coordinación con el Protocolo de Accidentes Escolares contenido en el Reglamento Interno de Convivencia Educativa, especialmente respecto de la comunicación al apoderado/a, registro del hecho, derivación al centro asistencial y activación del Seguro Escolar cuando corresponda.

2. Clasificación de Niveles de Gravedad y Criterios de Riesgo

Para determinar el flujo de atención y derivación, las situaciones de salud se categorizan bajo tres niveles de complejidad:

2.1. Contingencias de Riesgo Leve

Situaciones que requieren atención de primeros auxilios básicos en el establecimiento:

- Contusiones corporales leves que no comprometan la movilidad y presenten dolor atenuado, o aquellas que limiten el movimiento, pero cuyo dolor sea tolerable tras la inmovilización.
- Contusiones oculares simples que no evidencien signos de hemorragia interna ni sangrado visible.
- Caídas de nivel que se originen desde una altura inferior a la propia estatura del estudiante.
- Heridas superficiales con sangrado escaso que cese tras un periodo máximo de 5 minutos de compresión directa.
- Sintomatología asociada a cuadros respiratorios comunes (resfrío).
- Malestar o dolor abdominal difuso.
- Picaduras de insectos que cursen con una reacción alérgica local escasa o nula.
- Registros de temperatura corporal (fiebre) igual o superior a los 38 °C.

2.2. Contingencias de Riesgo Moderado

Eventos que requieren estabilización inmediata en el plantel y la comunicación prioritaria con el apoderado para su correspondiente evaluación médica:

- Dificultad respiratoria aguda de origen no especificado.
- Dolor torácico (de pecho) en estudiantes con antecedentes diagnosticados de patologías cardíacas o respiratorias.
- Cuadros de crisis de angustia o ansiedad severa que no remitan tras 30 minutos de contención emocional.
- Contusión craneal sin pérdida de conciencia, originada por caídas desde una altura mayor a la estatura del individuo o que presenten signos leves de alteración neurológica.
- Contusiones corporales generalizadas con dolor agudo e insoportable a la inmovilización que incapaciten la marcha o el movimiento voluntario.
- Contusión ocular compleja con presencia de hemorragia interna o sangrado evidente.
- Descompensaciones hemodinámicas o metabólicas (alteraciones agudas de la presión arterial o de los niveles de glicemia).
- Quemaduras con dolor severo que afecten la funcionalidad o movilidad de la zona anatómica lesionada.
- Heridas complejas con sangrado continuo de flujo moderado que no ceda tras 5 minutos de compresión mecánica constante.

2.3. Contingencias de Riesgo Severo (Urgencia Vital)

Situaciones críticas de alta complejidad que activan de forma inmediata el protocolo de emergencia médica, llamando a ambulancia y derivando de urgencia al centro asistencial:

- Paro cardiorrespiratorio comprobado (requiere uso inmediato del desfibrilador DEA institucional).
- Crisis convulsivas activas.
- Crisis asmática severa refractaria a tratamiento inicial.
- Contusiones óseas o articulares que presenten deformidad evidente y dolor intolerable que impida cualquier tipo de movimiento.
- Contusión craneal con pérdida de conciencia (traumatismo encéfalo craneano), provocada por caídas desde alturas que superen la talla del estudiante.
- Heridas abiertas de gran magnitud o laceraciones cortantes profundas, con hemorragia profusa y continua que no ceda tras 10 minutos de compresión directa.
- Quemaduras extensas o de gran magnitud que comprometan capas profundas de la piel y afecten la viabilidad funcional del área afectada.
- Manifestaciones, intentos o ideaciones suicidas explícitas, caso en el cual se deberá activar el protocolo institucional correspondiente, resguardando la contención inicial, confidencialidad, comunicación a los adultos responsables y derivación pertinente.

- Cuadros de intoxicación aguda por ingesta de medicamentos o por exposición a agentes químicos diversos (como emanaciones de gas, cloro, entre otros).

ANEXO N°4

RETIRO DE ESTUDIANTES ANTE EMERGENCIAS

1. Consideraciones Generales y Marco de Actuación

Este anexo forma parte del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) del ISUCH y norma el procedimiento oficial para la entrega de estudiantes a sus respectivos padres, madres y apoderados ante una situación de contingencia o evacuación.

La institución adopta de manera oportuna todas las medidas técnico-operativas destinadas a salvaguardar la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa, priorizando en todo momento la protección de los estudiantes. Bajo este escenario, se requiere que los adultos mantengan una conducta de mesura, calma y estricto apego a las instrucciones impartidas por la autoridad interna para garantizar un proceso de evacuación y retiro ordenado y eficiente.

2. Flujo de Procedimiento y Entrega de Estudiantes

Ante la necesidad de efectuar el retiro de estudiantes del establecimiento durante o posterior a una emergencia, se ejecutará obligatoriamente el siguiente orden de acciones:

- **Canales de Información Oficial:** El equipo directivo, a través de los profesores jefes, el Inspector General, el/la Coordinador/a de Convivencia Educativa y el personal de Secretaría, notificará formalmente a los padres y apoderados sobre el estado general de los estudiantes y las condiciones del personal frente a la emergencia.
- **Solicitud de Retiro:** Todo apoderado que determine retirar a su hijo, hija o pupilo de la sede o zona de seguridad deberá presentarse e informar su requerimiento de forma directa al Inspector General o, en su defecto, al funcionario subrogante debidamente designado.
- **Control de Asistencia y Listados:** El Inspector General instruirá al personal de colaboración auxiliar el traslado controlado de los estudiantes desde las zonas de resguardo. En este acto, se procederá a verificar obligatoriamente la salida de cada alumno mediante el cotejo en las listas de asistencia oficiales vigentes.
- **Entrega Formal:** La restitución y entrega definitiva del estudiante al adulto responsable será efectuada de manera exclusiva por el Inspector General o por quien lo reemplace formalmente en sus funciones, registrando el egreso conforme a la normativa de seguridad del ISUCH.

ANEXO N°5:
PROTECCIÓN Y AUTOCUIDADO EN ACTIVIDADES
EXTRACURRICULARES

1. Marco Regulatorio General

La Dirección del ISUCH establece las siguientes directrices y condiciones de seguridad obligatorias para el desarrollo de todas aquellas actividades ejecutadas fuera de la jornada escolar habitual, con especial énfasis en los días sábados.

2. Condiciones Operativas de Jornadas Extraordinarias

- **Dotación de Personal:** El establecimiento mantendrá una dotación mínima de personal compuesta por un/a directivo/a, un personal de colaboración auxiliar en funciones de portería de turno, y un personal de colaboración administrativo o profesional no docente, encargados del soporte de las dependencias.

3. Responsabilidades de los Docentes y Encargados de Actividades

- **Custodia y Resguardo:** Toda actividad de carácter artístico, solidario, conmemorativo o celebratorio institucional estará bajo la responsabilidad directa de los profesores o coordinadores asignados, quienes deberán velar por la integridad y seguridad de los estudiantes participantes durante todo el transcurso del evento.
- **Supervisión de Desplazamientos:** Es deber estricto de los adultos responsables supervisar activamente el traslado de los menores a otros sectores del edificio, incluyendo el acceso controlado a los servicios higiénicos y áreas comunes.

4. Disposiciones respecto a Acompañantes y Menores de Edad

- **Restricción de Permanencia:** Con el propósito de mitigar riesgos de accidentes, la Dirección recomienda formalmente que los padres y apoderados asistan a las reuniones de nivel sin la compañía de niños o infantes que deban permanecer fuera de las salas de clases.
- **Exclusión de Responsabilidad Parental:** Si bien la institución comprende la existencia de contingencias familiares forzosas, el ISUCH no asume la responsabilidad parental directa ni el cuidado de infantes que se encuentren en los patios o pasillos sin vinculación a una actividad lectiva planificada, sean o no estudiantes regulares del establecimiento, por no disponer de personal destinado a la guardería o supervisión infantil recreativa.

5. Protocolo de Evacuación en Horarios Especiales y Fines de Semana

- **Liderazgo de Evacuación:** Ante la ocurrencia de una emergencia real o simulacro de evacuación en horario nocturno o durante la jornada de sábado, los profesores a cargo de la actividad extracurricular asumirán el rol inmediato de líderes de evacuación.
- **Ejecución del Flujo:** El personal de colaboración docente guiará de forma ordenada al grupo asignado hacia la zona de seguridad interna o externa más cercana y expedita, de acuerdo con la evaluación del entorno y la localización del evento.

ANEXO N°6

ENTRADA Y SALIDA ANTE EMERGENCIAS Y SIMULACROS

1. Disposición General de Control de Accesos

Durante la ejecución de un simulacro de emergencia y evacuación, o bien ante la ocurrencia de un evento real de origen natural o antrópico (provocado por el ser humano), queda estrictamente prohibido el ingreso o egreso de funcionarios, trabajadores contratistas y estudiantes del establecimiento. Esta restricción busca salvaguardar la integridad física de las personas que se encuentran dentro del establecimiento, garantizar un correcto control y conteo de los ocupantes en las zonas de seguridad, y mantener la trazabilidad de la comunidad educativa bajo estándares de máxima protección.

2. Criterios de Excepción e Interrupción

Se aplicarán criterios específicos y prioritarios de asistencia en casos excepcionales que justifiquen la interrupción o flexibilización de este perímetro de seguridad, los cuales se norman a continuación:

a) Retiro de Estudiantes en Atención Especial de Salud: En caso de que se presente un padre, madre o apoderado provisto de la justificación correspondiente para retirar a un estudiante que se encuentre en una sala especial debido a un cuadro de salud preexistente o agudo, el personal de Portería deberá comunicarse de manera inmediata con Inspectoría General. Esto se realizará con el fin de coordinar y ejecutar las gestiones de entrega de forma segura sin entorpecer el flujo de evacuación general.

b) Ingreso de Unidades de Emergencia (Urgencia Vital): Ante una situación de urgencia vital que afecte a cualquier miembro de la comunidad educativa y que demande un traslado urgente a un centro asistencial a través de soporte médico avanzado (ambulancia), el personal de Portería procederá a liberar el acceso y dar paso preferente al vehículo de emergencia. Esta acción se ejecutará tras la notificación y el aviso previo de coordinación emitido por Inspectoría General y Secretaría.

ANEXO N°7: SALIDAS DE ESTUDIANTES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

1. Definición y Marco General

Las actividades pedagógicas, culturales o recreativas que impliquen el traslado de estudiantes fuera de las dependencias del ISUCH constituyen herramientas formativas que requieren una planificación rigurosa. Estas acciones deben ser notificadas de manera oportuna a las jefaturas institucionales, unidades correspondientes, cuerpo docente del nivel afectado, y a los padres, madres o apoderados. El cumplimiento de las directrices de este protocolo es un requerimiento legal estricto orientado a asegurar la integridad de los estudiantes y los profesores acompañantes.

2. Procedimiento de Solicitud y Etapas de Tramitación

Cualquier salida institucional deberá gestionarse con una antelación mínima de **cinco (5) días hábiles** antes de su ejecución, cumpliendo obligatoriamente con el siguiente flujo de etapas:

a) Fase A: Notificación Temprana y Ajuste de Jornada: El docente responsable deberá informar la actividad programada al Profesor/a Jefe del curso, a la Coordinación Académica y a la Inspectoría General. Esta comunicación permitirá dar aviso a los demás profesores de la asignatura para realizar las adaptaciones y ajustes pertinentes en la carga académica de la jornada.

b) Fase B: Cuota de Resguardo y Personal Acompañante: Para grupos que superen un universo de quince (15) estudiantes, será de carácter obligatorio incorporar un segundo docente acompañante para el resguardo de la delegación.

c) Fase C: Asignación Presupuestaria Externa: Toda solicitud o petición de recursos financieros institucionales asociados a la salida tendrá un carácter provisorio. Su aprobación definitiva estará supeditada a una evaluación técnico-pedagógica previa y a la posterior ratificación formal de las Jefaturas y la Dirección del establecimiento.

d) Fase D: Gestión y Visación de Autorizaciones: El docente a cargo deberá retirar las agendas o planillas oficiales de autorización en las dependencias de la Secretaría de Dirección o de la sala respectiva. Cada documento individual deberá contener de forma obligatoria el nombre y la firma del apoderado titular. Para ser válido, el set de autorizaciones debe ser visado por la Inspectoría General, contando con la aprobación previa de la Coordinación Académica, la Dirección o, en el caso de la Escuela Exploratoria Artística (EEA), de su Coordinador(a) responsable.

e) Fase E: Control en Portería y Restricción de Salida: Una vez completadas las fases anteriores, el docente deberá depositar las agendas de la delegación en la Portería del establecimiento. Estas fichas deben registrar los antecedentes críticos de cada estudiante (RUT, curso, números telefónicos de contacto y celular de emergencia). Bajo ninguna circunstancia se permitirá la salida de aquel estudiante que no presente el documento debidamente firmado por su apoderado en su **agenda escolar** de manera oportuna y previa al inicio del traslado.

3. Suspensión de Actividades y Casos de Fuerza Mayor

Ante la ocurrencia de imprevistos no subsanables, condiciones climáticas adversas o situaciones de fuerza mayor que impidan la realización de la salida planificada, el docente a cargo tendrá la obligación de informar inmediatamente la cancelación del evento a todas las unidades y jefaturas involucradas en el proceso.

ANEXO N°8:
CONFIGURACIÓN Y REGISTRO DE LA PAUTA DE
EVALUACIÓN DE SIMULACROS

1. Marco Institucional del Instrumento

La Pauta de Evaluación del Simulacro para el Sector Educación constituye el instrumento técnico oficial diseñado y normalizado por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). Este documento ha sido desarrollado en un trabajo intersectorial coordinado junto a la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Educación de la Región Metropolitana, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), el Cuerpo de Bomberos, las Mutualidades de Empleadores y el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). Su propósito fundamental es el registro metódico, la medición y la auditoría técnica de los simulacros de evacuación ejecutados por el plantel.

2. Directrices para la Aplicación y Validando el Proceso

Para la correcta administración del instrumento y la validez legal del ejercicio, se establecen las siguientes obligaciones administrativas:

- **Responsabilidad de Cumplimiento:** En los escenarios donde el establecimiento proceda a efectuar una autoevaluación interna, la pauta deberá ser completada en su totalidad de manera exclusiva por el Encargado del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), el Encargado de Seguridad o la Dirección del establecimiento.
- **Procesamiento de Datos en Plataforma:** El ingreso digital de las evaluaciones y las métricas obtenidas durante el simulacro deberá realizarse de forma obligatoria en la plataforma del sistema informático de SENAPRED, respetando estrictamente los plazos y fechas perentorias fijadas por dicho organismo.
- **Custodia Documental Interna:** Una copia fiel en formato original, debidamente firmada por las autoridades y los profesionales responsables de la evaluación, permanecerá bajo archivo y custodia permanente en las dependencias del establecimiento para auditorías de las entidades fiscalizadoras.

SIMULACRO DE TERREMOTO SECTOR EDUCACIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1.1	Región y Comuna			
1.2	Nombre del Establecimiento			
1.3	Número Identificador RBD y RUT			
1.4	Dependencia (Municipal, Part. Sub, P. Pagado, A. Delegada, JUNJI, Integra)			
1.5	Nivel de Enseñanza*			
1.6	Mutualidad del Establecimiento (ACHS, Mutual CCHC, IST o ISL)			
1.7	Nombre Director(a)			
1.8	Nombre Encargado(a) PISE			
1.9	Nombre Evaluador(a)			
1.10	Institución del Evaluador			
1.11	Hora de Inicio del Simulacro		1.12 Hora de Término	
1.13	N° Total de Participantes (Estudiantes+Profesores+Adminis trativos+Servicios)			

* Sala cuna, Jardín Infantil con Sala Cuna, Jardín Infantil sin Sala Cuna, Educación de Párvulo, Educación Básica, Media, Técnico Profesional, Adultos, Especial.

1. CONDICIONES DE SEGURIDAD AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO (responder antes del inicio del simulacro).

N°	Materia	SÍ	NO	NA
2.1	Existe un informe de inspección técnica del establecimiento que indique el cumplimiento de la norma sísmica.			
2.2	Existen Lugares de Protección Sísmica al interior del establecimiento visiblemente identificados. (Aplica en inmuebles de construcción formal resistente a sismos)			

2.3	Hay algún sistema de evacuación múltiple para el traslado de lactantes. Ej. Cunas, chalecos, carros de salvataje.			
2.4	Las puertas tienen sentido de apertura hacia el exterior y un sistema para mantenerlas abiertas.			
2.5	Se cuenta con un sistema de señalización de seguridad claro, que oriente a las personas hacia las vías de evacuación.			
2.6	Las vías de evacuación, pasillos, escaleras y salidas se encuentran expeditas.			
2.7	Existen vías de evacuación alternativas en los pisos superiores del establecimiento.			
2.8	El establecimiento cuenta con zonas de seguridad internas y/o externas predeterminadas.			
2.9	Las zonas de seguridad internas y/o externas están debidamente señalizadas.			

2. IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO
(responder antes del inicio del simulacro).

N°	Materia	SÍ	NO
3.1	El establecimiento cuenta con un procedimiento escrito de emergencia y evacuación ante sismos.		
3.2	Existe un plano general y por sala, donde se indican las vías de evacuación y zonas de seguridad internas y/o externas.		
3.3	El establecimiento cuenta con iluminación de emergencia.		
3.4	Hay un botiquín de primeros auxilios equipado y una persona debidamente capacitada para su uso.		
3.5	Se visualizan extintores en cada área del establecimiento.		
3.6	Se cuenta con algún sistema de traslado de heridos; camillas, sillas de ruedas, tablas espinales.		
3.7	Se cuenta con un megáfono u otro medio para impartir instrucciones a los estudiantes.		
3.8	El sistema de alarma interno audible es visible por todos y mantiene un sonido y/o visibilidad continua		

3. COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
(responder una vez iniciado el simulacro).

N°	Materia	SÍ	NO	NA

4.1	Durante el sismo, los estudiantes y profesores se ubican en Lugares de Protección Sísmica al interior del edificio. (Aplica en inmuebles de construcción formal resistente a sismos)			
4.2	Durante el sismo, los estudiantes y profesores evacúan hacia una Zona de Seguridad al exterior del edificio. (Aplica en inmuebles de construcción no formal, de adobe, autoconstrucción o no regularizadas)			
4.3	El profesor(a) guía la evacuación de los alumnos por las vías de evacuación hacia la zona de seguridad.			
4.4	Los líderes de evacuación están debidamente identificados. Ej.: Chalecos, gorros, brazaletes u otros.			
4.5	Se utilizan las vías de evacuación y salidas de emergencia. Ej.: Pasillos, escaleras, rampas o mangas.			
4.6	Existe un equipo de funcionarios de apoyo, organizado para la evacuación de lactantes.			
4.7	Se descarta el uso del ascensor durante la evacuación al interior del establecimiento.			
4.8	La evacuación se desarrolla de manera tranquila, ordenada y segura.			
4.9	Se realiza una revisión de las instalaciones, verificando que no hayan quedado personas al interior.			
4.10	Se realizó o se simuló el corte de energía eléctrica y de gas por parte de los encargados.			
4.11	En la zona de seguridad se pasa la lista de asistencia y se verifica la presencia de la totalidad de las personas.			
4.12	Hubo organización, tranquilidad y orden de los evacuados en la zona de seguridad.			
4.13	Se realizó una inspección de los daños, antes de retomar las actividades.			
4.14	La comunidad educativa permaneció en las zonas de seguridad hasta la orden de regresarlas actividades.			
4.15	El retorno a las actividades fue realizado en orden.			
4.16	Durante el desarrollo del ejercicio, las personas cumplieron con las funciones asignadas en el Plan de Emergencia.			

1. ACCIONES DE PREPARACIÓN INCLUSIVA (responder antes y durante el simulacro).

N°	Materia	SÍ	NO	NA
----	---------	----	----	----

5.1	Se identificaron las necesidades especiales de personas en situación de discapacidad para otorgarla ayuda adecuada.			
5.2	El sistema de alarma interno es visible (luces) en el caso de personas en situación de discapacidad de origen auditivo.			
5.3	Se identificaron y se practicaron los roles de los integrantes de la comunidad educativa para dar asistencia.			
5.4	Se asiste a las personas en situación de discapacidad, que lo requerían, durante todo el transcurso de la evacuación.			
5.5	Se observó un sistema integral de acompañantes que asistieron a quienes lo requerían, de acuerdo a sus necesidades.			
5.6	Los accesos, zonas seguras y vías de evacuación permiten la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.			
5.7	Hay un circuito que no se encuentra interrumpido en ningún tramo con desniveles, puertas estrechas u obstáculos.			
5.8	Hay un kit de emergencia inclusivo, adaptado a las necesidades de las personas en situación de discapacidad.			
5.9	Se identifica una red de apoyo externa para la evacuación. Ej.: vecinos, Carabineros, Bomberos, Municipio u otros.			
5.10	Los Lugares de Protección Sísmica y las Zonas de Seguridad son accesibles en lo sensorial y en lo físico.			

2. TIEMPO TOTAL DE EVACUACIÓN

Indique el tiempo transcurrido desde el inicio del simulacro hasta la llegada de los últimos evacuados a la zona de seguridad.

(__:__)

3. TIPO DE DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS, DURANTE EL SIMULACRO (marque con una X)

Ordenado y rápido (4 puntos)		Ordenado y lento (3 puntos)		Desordenado y rápido (2 puntos)		Desordenado y lento (1 punto)	
------------------------------	--	-----------------------------	--	---------------------------------	--	-------------------------------	--

4. OBSERVACIONES DEL EVALUADOR. Problemas detectados durante el simulacro que deben ser analizados, incidentes o accidentes ocurridos u otros que considere importante señalar.

5. NIVEL DE LOGRO ALCANZADO

Cada respuesta afirmativa es un punto, respuestas negativas cero puntos, no aplica un punto.

VARIABLES	ESCALA DE PUNTOS	LOGRO OBTENIDO
CONDICIONES DE SEGURIDAD AL INTERIOR	0 a 2 En Inicio, 3 a 5 En Proceso, 6 a 8 Logro Previsto, 9 Logro Destacado	
IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA	0 a 2 En Inicio, 3 a 4 En Proceso, 5 a 6 Logro Previsto, 7 a 8 Logro Destacado	
COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN*	0 a 5 En Inicio, 6 a 10 En Proceso, 11 a 15 Logro Previsto, 16 a 20 Logro Destacado	
ACCIONES DE PREPARACIÓN INCLUSIVA	0 a 2 En inicio, 3 a 5 En Proceso, 6 a 8 Logro Previsto, 9 a 10 Logro Destacado	

*Incluye puntaje de ítem 7.

6. FIRMAS

Firma del Evaluador(a)	Firma del Encargado(a) PISE o Director(a)
RUT:	RUT:

NOTA: Dejar una copia firmada de esta Pauta de Evaluación en poder del establecimiento. Plazo de 48 horas finalizado el ejercicio para el ingreso de respuestas en el Sistema que disponga el organismo competente.

10. GLOSARIO

- **ACCEDER:** Metodología técnica que facilita el diseño de Protocolos de Actuación y Planes Operativos de Respuesta ante emergencias, desastres o catástrofes. Este modelo permite a los administradores de la emergencia sistematizar los componentes esenciales que requieren preparación y articulación eficaz. El acrónimo describe las siguientes fases secuenciales: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y Readecuación del Plan de Emergencia.
- **ACCIDENTE ESCOLAR:** Toda lesión corporal que sufra un(a) estudiante a causa o con ocasión de sus actividades académicas, de estudios, o en el desarrollo de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad temporal, permanente o el deceso.
- **AIDEP:** Metodología global de gestión del riesgo orientada a un proceso de microzonificación de vulnerabilidades y recursos como base de diagnóstico. Permite diseñar una planificación técnica adaptada a las realidades locales específicas, priorizando la prevención estructural. El acrónimo consta de las siguientes etapas: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración de Mapas y Cartografías, y Planificación Integral en Protección Civil.
- **ALARMA:** Señal o aviso acústico (emitido mediante timbre sonoro o chicharra institucional) que indica la ocurrencia inminente o en curso de un siniestro. Su activación instruye la ejecución inmediata de los protocolos de respuesta y evacuación.
- **ALERTA:** Estado selectivo de vigilancia, atención y preparación institucional. Indica la obligatoriedad de mantenerse atentos ante la posible evolución de una amenaza.
- **AUTOCUIDADO:** Capacidad progresiva e intencionada de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para tomar decisiones conscientes respecto a la valoración de la vida, su cuerpo, su bienestar y su salud. Implica el desarrollo de prácticas y hábitos orientados a gestionar la propia seguridad y prevenir riesgos del entorno.
- **COMUNICACIÓN:** Proceso estratégico e intersectorial donde cada componente interactúa para alcanzar un objetivo común de protección. Supone un flujo de retroalimentación constante que enriquece la gestión del riesgo a través de canales institucionales accesibles, claros y comprensibles para todas las partes involucradas.
- **INSPECTOR GENERAL:** Máxima autoridad investida durante una situación de emergencia, encargada de dirigir las acciones operativas en el plantel y adoptar las decisiones finales.
- **DAÑOS:** Perjuicios, pérdidas o efectos nocivos cuantificables de origen físico, biológico o logístico ocasionados por el impacto de una emergencia. Pueden constatarse de forma directa en las personas, en la infraestructura inmobiliaria del plantel o en las redes de comunicación.
- **DESASTRE:** Interrupción grave del funcionamiento sistémico de una comunidad o sociedad que genera pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas, cuya magnitud excede la capacidad de respuesta interna del establecimiento afectado. (*Ejemplos: Terremotos de gran intensidad*)

con posterior tsunami, o inundaciones severas que invaliden la funcionalidad y estructura del plantel).

- **EMERGENCIA:** Evento o incidente de origen natural o antrópico (causado por la actividad humana) que produce una alteración en el normal funcionamiento del establecimiento, pero que no excede ni supera su capacidad de respuesta operativa. (*Ejemplo: Emanación menor de gases de alcantarillado que requiera la atención de salud de alumnos en centros cercanos, coordinando el soporte de Bomberos para el control de la fuga y de Carabineros para la gestión vial exterior).*
- **EVENTO O INCIDENTE:** Acontecimiento imprevisto de origen natural o generado por la acción humana que demanda la activación de una respuesta institucional inmediata para proteger la vida de las personas, los bienes materiales del plantel y el medioambiente.
- **EVACUACIÓN:** Acción técnica y planificada de traslado de personas afectadas por una situación de riesgo o emergencia, desplazándolas de forma ordenada desde un lugar vulnerable hacia una zona provisional de seguridad de menor exposición.
- **LÍDER DE SEGURIDAD Y EVACUACIONES:** Funcionario técnico u operador encargado de guiar, dirigir y contener de forma asertiva al personal y estudiantes asignados durante una emergencia hacia las zonas de seguridad preestablecidas en el menor tiempo posible.
- **MAPA DE SECTORIZACIÓN:** Diagrama, plano técnico o diseño cartográfico de la infraestructura del establecimiento que destaca de forma gráfica las vías de evacuación de los diferentes niveles y la ubicación exacta de las zonas de seguridad.
- **PELIGRO:** Probabilidad matemática de que un factor, condición o fenómeno específico produzca un efecto dañoso o lesivo en un periodo de tiempo y circunstancias determinadas.
- **PLAN:** Ordenamiento sistemático y disposición estratégica de acciones, metodologías y elementos orientados al cumplimiento efectivo de un propósito o meta institucional.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** Instrumento técnico que contiene, de manera organizada y estructurada, los procedimientos operativos de respuesta ante una contingencia, desastre o catástrofe. Delimita formalmente los roles, las funciones del recurso humano y la asignación de recursos técnicos, materiales y financieros dispuestos para mitigar el evento.
- **PLAN DE EVACUACIÓN:** Conjunto de actividades, directrices y flujos procedimentales tendientes a preservar la vida y la integridad física de las personas mediante el desplazamiento guiado a través de vías seguras hacia zonas de menor riesgo.
- **PREVENCIÓN:** Conjunto de actividades y medidas técnicas destinadas a suprimir o evitar, de forma definitiva, que sucesos naturales o tecnológicos causen daños al establecimiento. Está conformada por todas las acciones orientadas a optimizar los estándares de seguridad estructural y del entorno escolar.
- **PREVENCIÓN DE RIESGOS:** Diseño y preparación anticipada de medidas para minimizar la ocurrencia o el impacto de un daño potencial. En el ámbito escolar, implica que la comunidad educativa comprenda, identifique y desarrolle recursos

para evitar, mitigar y responder con efectividad ante las consecuencias de una amenaza.

- **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI):** Instrumento de gestión estratégica que ordena y da sentido al quehacer formativo de la comunidad educativa. Define el horizonte pedagógico, los sellos institucionales y el modo en que se articulan los procesos académicos e iniciativas internas del plantel.
- **RECURSOS:** Elementos logísticos, tecnológicos o naturales cuya disponibilidad e implementación facilitan o mejoran los procesos de prevención y las labores de actuación ante emergencias (tales como equipos de radiocomunicación, megáfonos, camillas, entre otros).
- **RIESGO:** Probabilidad estimada de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. Técnicamente, se conceptualiza como el resultado de la interacción dinámica entre las amenazas del entorno y las vulnerabilidades existentes.
- **SEGURIDAD ESCOLAR:** Conjunto de condiciones, protocolos y medidas enfocadas en el desarrollo del autocuidado y la prevención de riesgos. Constituye un requisito esencial para que los miembros de la comunidad educativa ejerzan plenamente los derechos, libertades y obligaciones que impone el ordenamiento jurídico nacional y los tratados internacionales ratificados por Chile.
- **ZONA DE SEGURIDAD:** Espacio físico previamente evaluado, delimitado y demarcado, destinado al resguardo de las personas durante una evacuación. Su ubicación debe ser de conocimiento público y general para la comunidad, pudiendo clasificarse en zonas internas o externas según el plano de sectorización del plantel.